

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal calificador de la oposición libre para proveer dos plazas de Veterinarios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 10 de diciembre de 1980, miércoles, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (calle Miguel Angel, número 25) para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 12 de enero de 1981, lunes, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar últimamente señalados.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—5.723)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Colmenar Viejo, por un importe total de 21.954.000 pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.714)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Arganda del Rey, por un importe total de 4.500.000 pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.715)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Villaviciosa de Odón, por un importe total de 14.056.900 pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.716)

Sección de Gobierno Interior

Se convoca concurso para contratar la adquisición de un autocar de 45 a 50 plazas y un microbús de 30 a 35 plazas con destino al Parque Móvil Provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 180.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso para la contratación de se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.084)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

EDICTO

Instruido y aprobado el expediente de imposición de las contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, alcanta-

rillado, bocas de riego y canalizaciones en las calles Castelflorite y Zaida, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se expone al público con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

El expediente citado podrá ser examinado en la Sección de Contribuciones Especiales, calle del Sacramento, número 9; durante el plazo de quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—38.996)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de ampliación de oficinas y reforma del edificio de la calle de Señores de Luzón, número 1.

Tipo: 17.273.801 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 166.369 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de ampliación de oficinas y reforma del edificio de la calle de Señores de Luzón, número 1, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio

de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.910)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en el barrio de San Matías.

Tipo: 12.179.924 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 140.899 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en el barrio de San Matías, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.911)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Reparcelaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 17 de octubre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar zona en estado de reparcelación de los terrenos comprendidos entre las calles de Bolivia, Honduras y Nuestra Señora de Luján, conforme se delimita en el plano número 78/20 unido al expediente, al no ajustarse la parcelación actual a las condiciones de edificabilidad que para la manzana señala la ordenación vigente.

2.º Conceder un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los propietarios que representen, al

menos, los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80 por 100 de la superficie a reparcelar presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se redactará de oficio y a su cargo por la Administración.

3.º Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad Reparcelable has-

ta que adquiera firmeza en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con el artículo 98 del texto refundido de la vigente ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión Urbanística."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.— El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort. (O.—38.995)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Tribunal calificador del concurso restringido entre los Cabos del Departamento de Limpiezas para proveer 41 plazas de Encargados de segunda.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en la norma nueve de la convocatoria se hace público que el Tribunal con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados Encargados de segunda del Departamento de Limpiezas en prácticas.

| Núm. | Apellidos y nombre | Apartado 1 | | Apartado 2 | | Apartado 3 | | Total |
|------|-------------------------------|------------|--------------------------------|------------|---------|---------------------|---------------|-------|
| | | Antigüedad | Haber desem. pto. trab. E. 2.ª | Formación | Premios | Historial profesio. | Otros méritos | |
| 1 | Martínez Valero, Gil | 6,50 | 1,00 | — | — | 1,00 | — | 8,50 |
| 2 | Palomino Aparicio, Rufino | 6,50 | 1,00 | — | — | 0,90 | — | 8,40 |
| 3 | Pozo Pérez, Valentín del | 6,00 | 1,00 | — | — | 1,00 | 0,25 | 8,25 |
| 4 | Robledo Rojo, Agapito | 6,00 | 1,00 | — | — | 1,00 | — | 8,00 |
| 5 | Casas López, Serafin | 4,50 | 1,00 | 0,50 | — | 1,00 | — | 7,00 |
| 6 | Muñoz Oñoro, José | 4,50 | 1,00 | 0,50 | — | 0,60 | — | 6,60 |
| 7 | Sanz Ramírez, Benigno | 4,50 | 1,00 | — | — | 1,00 | — | 6,50 |
| 8 | Fontela Gutiérrez, Vicente | 4,50 | 1,00 | — | — | 1,00 | — | 6,40 |
| 9 | Lucas Domínguez, Luis | 4,50 | 1,00 | — | 0,10 | 0,80 | — | 6,25 |
| 10 | Vico Santamaría, Nicolás | 4,25 | 1,00 | — | — | 1,00 | — | 6,25 |
| 11 | Hernández Moya, Félix | 4,25 | 1,00 | — | — | 1,00 | — | 6,20 |
| 12 | Gómez Lizarralde, Vicente | 4,50 | 1,00 | — | — | 0,70 | — | 6,00 |
| 13 | Nieva Bernal, Pedro | 4,00 | 1,00 | — | — | 1,00 | — | 6,00 |
| 14 | Martín Flores, Victoriano | 4,00 | 1,00 | — | — | 1,00 | — | 6,00 |
| 15 | Rodríguez Guedas, Pedro | 4,00 | 1,00 | — | — | 1,00 | — | 6,00 |
| 16 | Sen Juan, Carmelo | 4,00 | 1,00 | — | — | 1,00 | — | 6,00 |
| 17 | Porras Noguera, Pedro | 4,50 | 1,00 | — | — | 0,40 | — | 5,90 |
| 18 | Sevillano Miguel, Julio | 4,50 | 1,00 | — | — | 0,40 | — | 5,90 |
| 19 | Rebollada Vergara, Antonio | 3,75 | 1,00 | — | — | 1,00 | — | 5,75 |
| 20 | Martín García, José | 5,00 | — | — | — | 0,60 | — | 5,60 |
| 21 | Díaz Muñoz, Enrique | 3,50 | 1,00 | — | — | 1,00 | — | 5,50 |
| 22 | Pérez Ventura, Antonio | 3,25 | 1,00 | — | — | 1,00 | 0,25 | 5,50 |
| 23 | Sánchez García, Luis | 3,25 | 1,00 | — | — | 1,00 | 0,25 | 5,50 |
| 24 | Santos Necega, Antonio | 3,50 | 1,00 | — | — | 1,00 | — | 5,50 |
| 25 | Ruiz Díez, José Manuel | 4,25 | — | 0,50 | — | 0,60 | — | 5,35 |
| 26 | Moya Padilla, Enrique | 3,00 | 1,00 | — | — | 1,00 | 0,25 | 5,25 |
| 27 | Vaquero Hernández, Asterio | 2,75 | 1,00 | 0,50 | — | 1,00 | — | 5,10 |
| 28 | Cobeta Alonso, Miguel | 3,50 | 1,00 | — | — | 0,60 | — | 5,00 |
| 29 | Sanguino García, Agustín | 3,50 | 1,00 | — | — | 0,50 | — | 4,95 |
| 30 | Rossi Sanz, José | 2,75 | 1,00 | 0,50 | — | 0,70 | — | 4,95 |
| 31 | Fermoso García, Tomás Agustín | 2,50 | 1,00 | 0,50 | — | 0,80 | — | 4,80 |
| 32 | Monje Carbajosa, Ezequiel | 4,50 | — | — | — | 0,30 | — | 4,80 |
| 33 | Corchado Redondo, Pablo | 2,25 | 1,00 | 0,50 | — | 1,00 | — | 4,75 |
| 34 | Galán Villares, Manuel | 3,25 | 1,00 | — | — | 0,50 | — | 4,75 |
| 35 | Rodríguez Sánchez, Miguel | 2,50 | 1,00 | — | — | 1,00 | 0,25 | 4,75 |
| 36 | Atienza Masa, Gonzalo | 3,00 | 1,00 | — | — | 0,70 | — | 4,70 |
| 37 | Gómez Palacios, Felipe | 3,00 | 1,00 | — | — | 0,60 | — | 4,65 |
| 38 | Jiménez Martínez, Valeriano | 3,75 | — | 0,50 | — | 0,40 | — | 4,65 |
| 39 | Rodríguez de Cabo, Mariano | 2,60 | 1,00 | — | — | 1,00 | — | 4,60 |
| 40 | Delgado Cámara, Martín | 2,25 | 1,00 | — | — | 1,00 | 0,25 | 4,50 |
| 41 | López Maldonado, Bernabé | 1,75 | 1,00 | 0,75 | — | 1,00 | — | 4,50 |

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal, Enrique Mezquita.

(O.—38.766)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre solares, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1979, se pone de manifiesto al público la obligación de los propietarios de terrenos sitos en este término municipal y que de acuerdo con la vigente ley del Suelo merezcan la calificación de solares, terrenos urbanos o urbanizable programado, de presentar en el Ayuntamiento declaración de cada uno de aquellos, a cuyo efecto se les facilitará en las oficinas de Intervención del correspondiente modelo impreso de declaración.

Dicha obligación deberá cumplimentarse dentro del plazo improrrogable de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento procederá de oficio a incluir los terrenos sujetos al impuesto en

el Registro correspondiente, sin perjuicio de las sanciones que se deriven de la omisión o del defectuoso cumplimiento de la obligación a declarar.

Navalcarnero, a 18 de noviembre de 1980.— El Alcalde, Francisco Sandoval Caballero. (G. C.—11.379) (X.—353)

NAVACERRADA

Para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General, convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 3 de septiembre último, han sido admitidos los siguientes solicitantes:

- 1 Barboso Cazorla, María Teresa.
- 2 Blasco García, María Rosa.
- 3 Burgo Espinosa, Beatriz.
- 4 Burgo Espinosa, María de los Angeles.
- 5 Calle Flores, María Dolores.
- 6 Cruz Medrano, José Luis.
- 7 Cubillo Carralón, María Antonia.
- 8 Estévez González, Consolación.
- 9 Felices Campanario, Enrique.
- 10 Fraile Rodríguez, Ana María.
- 11 Fraile Rubio, Javier.
- 12 González Ontalba, María Teresa.
- 13 Gutiérrez Díez, Eduardo.

- 14 Montalvo López, María de la Fuente.
- 15 Montilla Martín, María Luisa.
- 16 Navarro Lizárraga, Juan Julián.
- 17 Pardo Gabriel, Francisca.

Excluidos

Ninguno. Lo que se hace público para que en plazo de quince días puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen convenientes.

Navacerrada, a 15 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.411) (O.—38.812)

GRINON

Por don Manuel Morales Jiménez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta por menor de material eléctrico, en la calle de San Sebastián, número 12, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende insta-

B. O. P.

la puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Griñón, a 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.429) (O.—38.829)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 del actual, el proyecto de estudio de detalle "Punto kilométrico 16 de la carretera de La Coruña", promovido por don José Gabriel Villegas Pérez, expediente número 117/80, se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.654) (O.—38.997)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

En la Secretaría del Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente número 1 de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto ordinario del ejercicio actual, el cual ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Santa María de la Alameda, a 25 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.617) (O.—38.998)

BECERRIL DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/80, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día de hoy.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Becerril de la Sierra, a 24 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.618) (O.—38.999)

LAS ROZAS DE MADRID

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 3/80, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 19 de noviembre actual.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Las Rozas de Madrid, a 21 de noviembre de 1980.—El Alcalde, D. Lozano.
(G. C.—11.619) (O.—39.000)

AMBITE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/80, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Ambite, a 27 de noviembre de 1980.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.620) (O.—39.001)

TORREJON DE VELASCO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit de la liquidación del año anterior, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Torrejón de Velasco, a 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.621) (O.—39.002)

ARGANDA DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local vigente, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio 1979, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación municipal.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación municipal.

En Arganda del Rey, a 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—11.626) (O.—39.003)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local vigente, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1979, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación municipal.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación municipal.

En Arganda del Rey, a 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—11.627) (O.—39.004)

P I N T O

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1979, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Pinto, a 25 de noviembre de 1980.
El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.653) (O.—39.005)

GALAPAGAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de noviembre del año actual, el expediente de variaciones de crédito por transferencia de otras partidas del Presupuesto ordinario del presente ejercicio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a los efectos ordenados en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Las personas interesadas podrán formular sus reclamaciones en este Ayuntamiento mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Galapagar, 25 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—11.659) (O.—39.006)

ALCALA DE HENARES

Modificación de créditos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario del presente ejercicio, aprobado por acuerdo pleno del excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 29 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la Ley en su artículo 683 y conforme a las causas que señala el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o cualquiera de las citadas en el Reglamento de Procedimiento Administrativo.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, a 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.683) (O.—39.007)

TORRES DE LA ALAMEDA

El día 15 de enero de 1981, a las diez horas, tendrán lugar en el Ayuntamiento las pruebas selectivas previamente anunciadas para cubrir en propiedad una plaza vacante de Alguacil en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante oposición libre.

Asimismo y de conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal que ha de juzgar referidas pruebas quedará constituido como sigue:

Presidente: Don Antonio Rodríguez del Barrio, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Juan Pedro Parera Camós, en representación de la Dirección General de Administración Local, o don Primitivo Alonso Silva, como suplente de éste.

Doña Francisca Gallardo Escobar, en representación del Profesorado Oficial, o

don Martiniano Pinilla López, como suplente de ésta.

Don Juan Andrés Gómez del Amo, Secretario accidental de este Ayuntamiento, quien también actuará como Secretario del Tribunal.

Durante quince días, a partir de esta publicación, podrán presentarse reclamaciones.

Torres de la Alameda, a 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.682) (O.—39.008)

GUADARRAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente núm. 2 de Suplemento y Habilitación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, con base en la recaudación de mayores ingresos del año corriente, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha de hoy.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Guadarrama, a 3 de diciembre de 1980.
El Alcalde, Miguel Aláez Gómez.

(G. C.—11.758) (O.—39.105)

Magistraturas de Trabajo

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 124 de 1980 ejecución, a instancia de José Alonso Ruiz y 107 más, contra "J. G. Girod, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Fábrica: Valentín Beato, 2.

Maquinaria.

Conjunto de máquinas con su instrumental específico para relojes, que se valoran en su totalidad como constituyentes de un solo elemento. Se relacionan a continuación y se da un solo valor para el conjunto:

Dos tornos paralelos 0,5 m. entre puntos, "Schaublin", 3 CV.

Dos fresadoras "Dekel Universal", 2,4 CV.

Un cepillo (limadora), 0,7 CV.

Una sierra de cinta, 1,2 CV.

Una fresadora de levas, "Patterman", 0,75 CV.

Una pantalla "Hauser", 200 W.

Un aspirador de hornos, 0,55 CV.

Una máquina de taladrar, "Boley Múltiple", de 1,8 CV.

Una prensa excéntrica de 5 Tm., 0,75 CV.

Una taladradora "Aciera", 0,6 CV.

Una afiladora de herramientas, 0,37 CV.

Una afiladora de herramientas, 0,33 CV.

Un pantógrafo pequeño, 0,15 CV.

Una máquina de tallar, "Lapear", 1/3 CV.

Un compresor portátil, 0,45 CV.

Una prensa excéntrica 4 Tm., 1 CV.

Un torno de sobremesa "Schaublin", 40 cms., 1/3 CV.

Un torno de reparar, "Petterman", de sobremesa, 1/2 CV.

Una máquina de taladrar, de sobremesa, 1 CV.

Un torno "Boley", de relojero, 1 CV.

Un motor (cadena de trabajo), de 0,5 CV.
 Una prensa "Essa", de 2 Tm.
 Dos prensas "Autelca", de sobremesa.
 Cuatro prensas de pedal, de sobremesa.
 Cinco prensas de mano, de sobremesa.
 Un torno "Judel", de trabajos frontales.
 Una punteadora "Hauser".
 Un microscopio "Hauser".
 Una pantalla "Hauser".
 Un sincronizador espirales.
 Dos equilibradores de volante.
 Dos oscilógrafos.
 Una calculadora.
 Una estufa secadora con bandejas.
 Una máquina plana de artes gráficas, "Richard Gans".
 Cadena de montaje completa con transportadora, de 0,3 por 10 m.
 Veintiún bancos de trabajo.
 Herramientas diversas, calibres, micrómetros, comparadores, tornillos.
 Estanterías, pantallas para colgar relojes.
 Total estimado de maquinaria: pesetas 5.500.000.
 Mobiliario.
 Veintitrés mesas, distintos tipos, pesetas 50.600.
 Nueve armarios metálicos, diversos tipos, 132.000 pesetas.
 Veintiún armarios metálicos roperos, 49.500 pesetas.
 Ocho archivadores, distintos tamaños y tipos, 35.200 pesetas.
 Diecinueve sillas y sillones, 27.500 pesetas.
 Un tablero de dibujo, completo, 22.000 pesetas.
 Cuatro máquinas de escribir eléctricas, "H. Olivetti", 88.000 pesetas.
 Tres máquinas de escribir mecánicas, "H. Olivetti", 26.400 pesetas.
 Seis calculadoras "H. Olivetti", 27.500 pesetas.
 Partida alzada de diversos materiales: caja fuerte, ceniceros, grapadoras, máquina de flejar, taladradoras, escaleras de mano, ventiladores, papeleras, básculas, reloj fichador, 55.000 pesetas.
 Dos relojes "Girod" de fabricación manual y de unos sesenta años de antigüedad, 165.000 pesetas.
 Un diccionario "Espasa", 110.000 pesetas.
 Una colección libros técnicos, diversos temas, 2.200 pesetas.
 Enseres botiquín: mesa de reconocimiento, camilla, aparato oculista, máquina de respiración artificial (hervidor, vitrina, etc.), 49.500 pesetas.
 Total mobiliario Valentín Beato, 2: 840.400 pesetas.
 Primeras materias.
 Hierro en rollo, 4.400 pesetas.
 Latón, 35.200 pesetas.
 Aceite, clorothene, radio, aguarrás, pesetas 22.000.
 Papel, cajones, cartulina, 269.500 pesetas.
 Bolsas plástico, 11.000 pesetas.
 Total primeras materias: 342.100 pesetas.
 Fábrica en San Fernando de Henares: Maquinaria.
 Una prensa de mano de 15 Tm., pesetas 44.000.
 Cuatro prensas "Autelca", eléctricas, sobre mesa de ensamblar, 352.000 pesetas.
 Ocho prensas de sobremesa, a pedal, de ensamblar, 176.000 pesetas.
 Cuatro prensas de sobremesa, de mano, 110.000 pesetas.
 Cuatro prensas de cilindro neumático, 176.000 pesetas.
 Una prensa de pie, para imprenta, antigua, 55.000 pesetas.
 Un compresor "Atlas Copco", de 40 HP, 385.000 pesetas.
 Una caldera de calefacción con quemadores de gasóleo, 880.000 pesetas.
 Un torno automático "Pettermán Po", 198.000 pesetas.
 Seis tornos automáticos "Pettermán" P 4, 1.320.000 pesetas.
 Doce tornos automáticos "Pettermán", 5.280.000 pesetas.
 Tres tornos automáticos "Pettermán" P7R, 990.000 pesetas.
 Dos tornos automáticos "Pettermán" P-12, 1.100.000 pesetas.

Tres piedras de esmeril con bancada, 99.000 pesetas.
 Nueve máquinas de taladrar, de sobremesa, 198.000 pesetas.
 Una máquina de taladrar, columna, pesetas 55.000.
 Una prensa de vibración "Esa", 9 Tm., 220.000 pesetas.
 Una prensa de corte "Essa", de 7 Tm., 220.000 pesetas.
 Dos prensas excéntricas de 5 Tm., pesetas 374.000.
 Dos prensas excéntricas de 15 Tm., pesetas 495.000.
 Una prensa excéntrica de 7 Tm., pesetas 165.000.
 Una prensa excéntrica de 20 Tm., pesetas 550.000.
 Una prensa excéntrica "Guillén", de 25 Tm., 550.000 pesetas.
 Una prensa excéntrica "Guillén", de 40 Tm., embrague de disco, 660.000 pesetas.
 Una prensa excéntrica "Guillén", de 60 Tm., embrague de disco, 880.000 pesetas.
 Una prensa excéntrica, de cuello de cisne, 10 Tm., 330.000 pesetas.
 Una prensa de fricción, de 50 Tm., pesetas 660.000.
 Una prensa de embutir doble efecto, 80 Tm., "Blanch", 1.100.000 pesetas.
 Cuatro molinos porta rollos "Guillén", con motor, 110.000 pesetas.
 Cinco cortadores de recorte "Guillén", con motor, 220.000 pesetas.
 Dos máquinas de enderezar a rodillos, "Guillén", 286.000 pesetas.
 Una taladradora electro neumática "Aciera", 77.000 pesetas.
 Un juego de cuatro máquinas para hacer fresas de módulo y perfil, 165.000 pesetas.
 Una cizalla de 1 m. hasta 5 mm., pesetas 66.000.
 Una máquina centrifugadora de barnices, 55.000 pesetas.
 Dos cabinas de pintura con aspirador, 110.000 pesetas.
 Dos hornos de secado de pintura, de un metro cúbico, 330.000 pesetas.
 Un serrucho mecánico, 110.000 pesetas.
 Una máquina de reparar levas, a mano, 66.000 pesetas.
 Dos lijadoras de banda, de 5 HP, pesetas 55.000.
 Una pulidora automática 4 tiempos, "Hau", 137.500 pesetas.
 Una pulidora de 5 HP, 44.000 pesetas.
 Una batería con 4 bombas de pulir, a granel, 44.000 pesetas.
 Cinco máquinas de pulir a tambor, "Turbula", 110.000 pesetas.
 Dos campanas pequeñas, niquelar, pesetas 11.000.
 Cuatro rectificadores de corriente, 50-75-100 y 150 amperios, 22.000 pesetas.
 Una máquina de gratar, 33.000 pesetas.
 Tres máquinas centrifugadoras de secar, 33.000 pesetas.
 Una rectificadora universal "Studer", 330.000 pesetas.
 Una rectificadora plana de puente, pesetas 220.000.
 Dos tornos paralelos "Hispano Suiza", 1,75 entre puntos, 176.000 pesetas.
 Una máquina electro erosión "Charmilles", 550.000 pesetas.
 Tres tornos de reparar "Pettermán", de sobremesa, 198.000 pesetas.
 Un torno "Schaublin", de 0,25 entre puntos, 82.500 pesetas.
 Dos máquinas de pivotar "Hauser", 220.000 pesetas.
 Cuatro máquinas de pivotar, 352.000 pesetas.
 Una máquina de pivotar "Hause Duplex", 110.000 pesetas.
 Dos máquinas de afilar discos para pivotar, "Hauser", 154.000 pesetas.
 Dos fresadoras rápidas de palanca, pesetas 220.000.
 Dos fresadoras de piñones "Strausak" diente a diente, 440.000 pesetas.
 Cuatro fresadoras de piñones "Strausak", diente a diente, 528.000 pesetas.
 Dos fresadoras de ruedas diente a diente, 264.000 pesetas.
 Seis fresadoras de ruedas y piñones por generación "Wahli", 462.000 pesetas.
 Un motor aspirador para baños ácidos, 11.000 pesetas.
 Cuatro tornos revolver, 220.000 pesetas.

Una sierra circular de madera, 66.000 pesetas.
 Una pantalla de rayos X, 27.500 pesetas.
 Una máquina de hacer pestañas a fondos, "Gudel", de reloj, 82.500 pesetas.
 Herramental adecuado para toda esta maquinaria, en armarios para su uso, pesetas 1.650.000.
 Total maquinaria fábrica San Fernando: 28.270.000 pesetas.
 Fábrica en San Fernando de Henares: Mobiliario.
 Dos tableros de dibujo y una reproductora de planos, 44.000 pesetas.
 Veintitrés archivadores metálicos, distintos tamaños, 151.800 pesetas.
 Treinta y cinco mesas, distintos tamaños y calidades, 77.000 pesetas.
 Treinta y cuatro asientos, distintos tipos, 22.000 pesetas.
 Treinta y siete armarios roperos, 3 y 4 cuerpos, 242.000 pesetas.
 Material para cafetería y su menaje (cafetera, cuece-leches y molinillo), 93.500 pesetas.
 Caja fuerte de 173 por 172 por 78, pesetas 110.000.
 Cuatro armarios caja fuerte, de persiana, 88.000 pesetas.
 Total mobiliario San Fernando: 828.300 pesetas.
 Instalaciones complementarias.
 Instalación aire acondicionado "Airwell" para las dos plantas de oficina, instalación de electricidad aérea con armario de maniobra, Centralita teléfono ITT para 50 líneas, 2.750.000 pesetas.
 Laboratorio para tratamientos químicos, baños, secado, etc., 440.000 pesetas.
 Aparcamiento cubierto para 20 coches, 330.000 pesetas.
 Cadena con cinta transportadora de 16 metros para 20 puestos de trabajo con sus correspondientes bancos, 220.000 pesetas.
 Material auxiliar: trócola, grúa cisne de 500 kilogramos, grupo de soldadura, relojes, fichadores de tiempo, báscula, pesos, carretes, máquinas de soldar, pesetas 374.000.
 Conjunto de armarios de muy diversos tipos, divisorias metálicas, estanterías, etcétera, 2.200.000 pesetas.
 Pintura, material vario, chatarra, pesetas 66.000.
 Total instalaciones complementarias: 363.000 pesetas.
 Condiciones de la subasta
 Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 17 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de enero de 1981, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:
 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir

la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Fábrica Valentín Beato, 2, y Fábrica de San Fernando de Henares, a cargo de Francisco García López, Antonio Bailón y José Jiménez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.902)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 764-78 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de María Luisa Colmenero Cordobés y 14 más, contra "Belmac, S. A." e intervinientes, sobre despido, con fecha 14 de octubre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando el recurso de reposición planteado por la actora y estimando en parte el recurso de reposición planteado por la demandada, debía reponer y reponía dicho auto en el sentido de que la indemnización por daños y perjuicios (a razón de dos meses de salarios por año de antigüedad) y por salarios de tramitación (descontando de los fijados los meses de octubre, noviembre, diciembre de 1979 y enero de 1980, fijados en sentencia de las Magistraturas de Trabajo número 4 y 14) a los actores son los siguientes:

- Paloma Agudo Quintas: indemnización, 1.475.838 pesetas; salarios de tramitación, 228.429 pesetas.
 - Paloma Agudo Quintas: indemnización, 398.880 pesetas; salarios de tramitación, 213.207 pesetas.
 - José Luis Martínez: indemnización, 807.872 pesetas; salarios de tramitación, 266.975 pesetas.
 - Anselmo Ruiz Márquez: indemnización, 57.102 pesetas; salarios por tramitación, 130.806 pesetas.
 - Carlos Arcones Grande: indemnización, 577.860 pesetas; salarios de tramitación, 290.881 pesetas.
 - Felipe Muñoz Calvo: indemnización, 897.840 pesetas; salarios de tramitación, 261.677 pesetas.
 - Fidel Hernando Herranz: indemnización, 654.136 pesetas; salarios de tramitación, 245.084 pesetas.
 - Juan José Aguado: indemnización, pesetas 405.830; salarios de tramitación, 207.592 pesetas.
 - Carlos Hernández Olmo: indemnización, 285.210 pesetas; salarios de tramitación, 237.226 pesetas.
 - María Teresa Platero: indemnización, 210.954 pesetas; salarios de tramitación, 190.278 pesetas.
 - Angel Cañamero Núñez: indemnización, 489.840 pesetas; salarios de tramitación, 218.257 pesetas.
 - Jaime Ricardo Pérez: indemnización, 471.900 pesetas; salarios de tramitación, 317.617 pesetas.
 - Elvira Manso Pineda: indemnización, 281.272 pesetas; salarios de tramitación, 176.381 pesetas.
 - Jacinto Ropero Ropero: indemnización, 818.980 pesetas; salarios de tramitación, 218.129 pesetas.
 - Sebastián Martínez: indemnización, pesetas 269.872; salarios de tramitación, 181.381 pesetas.
- Así por este mi auto, lo pronuncio y mando y firmo.
- Y para que sirva de notificación a "Belmac, S. A." y Gregorio Mingot Conde y José Mansilla Corral (intervinientes de la suspensión de pagos), en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.618)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Doña Matia Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 577 de 1976, ejecución número 94 de 1976, a instancia de Armando Alonso Guerreiro, contra Angel Ortega Mata, sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, cuya descripción es la siguiente: Finca urbana número 16, piso tercero letra A, situado en la planta tercera de la casa E 26 en Madrid, calle de César González Ruano, número 4, como de la propiedad de Angel Ortega Mata y valorada en 1.500.000 pesetas.

Estas subastas tendrán lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de enero; en segunda subasta, el día 2 de febrero, y en tercera subasta, el día 25 de febrero, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o estancamiento dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes, que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta.

6.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la adjudicación del remate, se hará saber al licitador el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura.

8.ª Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preteritos, si los hubiere, al crédito de los acreedores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado, para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expedido el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.852)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Saturnino Galván Prieto, contra "J. Moro, S. A.", en reclamación por invalidez, registrado con el número 2.275 de 1980, se ha acordado citar a "J. Moro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense,

número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "J. Moro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.539)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Medina Domínguez y otro, contra "Utilaje de Precisión, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.156 de 1980, se ha acordado notificar la providencia de fecha 16 de octubre pasado, dado el ignorado paradero de la parte demandada, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Peral Ballesteros.—Madrid, a 16 de octubre de 1980.—Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. Se entiende que la empresa ha optado por la readmisión del trabajador, y no constando acreditada en autos tal readmisión, cítese a las partes de comparecencia, señalándose a tal efecto la audiencia del día 4 de diciembre de 1980, a las once horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación y citación a la parte demandada, "Utilaje de Precisión, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.136)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Raya Quezada y tres más, contra "Transportes Auto Andalucía", propietaria Carmen Moreno Betanzos, y en reclamación por sanción, registrado con los números 1.393-6 de 1980, se ha acordado notificar dicha providencia, dado el ignorado paradero de los herederos desconocidos de Carmen Moreno Betanzos, así como del de la herencia yacente de la misma, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Peral Ballesteros.—Madrid, a 20 de octubre de 1980.—Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por ampliada la demanda contra los herederos conocidos de Carmen Moreno Betanzos; José Antonio Benito Acosta Moreno, Ana Acosta Moreno y José Acosta-Rodríguez, contra los demás herederos desconocidos y la herencia yacente. Dése traslado del presente proveído a las partes y cíteselas para el próximo día 12 de diciembre de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, con los apercibimientos y advertencias legales, y, en concreto, a los herederos desconocidos y a la herencia yacente, por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos y a la herencia yacente de Carmen Moreno Betanzos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.061)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio López García Asenjo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y tres más, en reclamación por jubilación, registrado con el número 2.482 de 1980, se ha acordado citar a Tomás Zori Delgado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de diciembre de 1980, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Tomás Zori Delgado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.030)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José López Torralba, contra "Direp, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.525 de 1980, se ha acordado citar a "Direp, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Direp, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.234)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ignacio Velón de Francisco, contra "Taller de Comunicación, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.661 de 1980, se ha acordado citar a "Taller de Comunicación, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Taller de Comunicación, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.237)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Pedro Barbero Martín y otros, contra "Bolsa Comercial e Inmobiliaria", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.467-74 de 1980, se ha acordado citar a "Bolsa Comercial e Inmobiliaria", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de enero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Bolsa Comercial e Inmobiliaria", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.808)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Demetrio Moreno Olivares, contra "Sanda, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 625 de 1980, se ha acordado citar a "Sanda, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sanda, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.400)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Aurelio Alonso Fernández, contra "Belmac, Sociedad Anónima" e Int. Jud., en reclamación por cantidad, registrado con el número 601 de 1980, se ha acordado citar a "Belmac, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Belmac, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.395)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Pineda Lora, contra Bernardo Carballido, en reclamación por cantidad, registrado con el número 579 de 1980, se ha acordado citar a Bernardo Carballido, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria

y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Bernardo Carballido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.396)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número doscientos veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, seguido a instancia de la sociedad "Carle y Montanary Española, S. A.", contra don Matías Toledano Madueño, sobre pago de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de un millón trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de envolver caramelos marca "Carle & Montanary", modelo CM. H 500, serie 02/e Machine 2019.

Una máquina envolvente de caramelos, marca "Seuva Barcelona", con motor de 0,5 HP., fabricada por "Alconsa, Sociedad Anónima", tipo DM, número 1040318, hace envolvente de pañuelo.

Una máquina envolvente de caramelos, marca "Seuva Barcelona", con motor "Siemens", mod. LCL 56.961.

Un camión marca "Pegaso", mod. 1091, matrícula CO-2783-C, dotado de caja de carga carrozada, de seis metros de largo por dos de alta, aproximadamente.

Los bienes anteriormente relacionados se encuentran en poder del demandado, vecino de Montilla (Córdoba).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—29.341-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo número mil treinta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "Asurban, Sociedad Anónima", contra don Juan García Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los siguientes:

Derechos de propiedad que le puedan corresponder al demandado sobre el piso primero A de la calle de Santander, número 10, de Parla (Madrid), Villa Juventus, adquirido en contrato privado el 30 de septiembre de 1975, a don Juan Cuadrado García, desconociéndose si se

encuentra o no al corriente en el pago.

Para el remate se ha señalado el día diez de enero próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas veintinueve mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.332-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número ochocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre de "Establecimientos Garej, Sociedad Limitada", contra don Mateo Vives Orgaz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble siguiente:

La mitad indivisa de la finca urbana local de vivienda denominada vivienda dos, en la planta undécima, sobre la baja general, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera, barrio del Pilar, Puerto de Maspalomas II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 400 moderno, 823 antiguo, libro 400 de Chamartín de la Rosa, sección primera, folio 52, finca número 30.703. Responde la mitad indivisa de la finca por la suma de 167.976 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas para intereses y costas.—Valorada pericialmente en la cantidad de setecientos once mil novecientas pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setecientos once mil novecientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad del bien inmueble que sale a subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número dieciocho de Madrid, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en el remate, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.340-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número novecientos dieciséis de mil novecientos ochenta, que se siguen a instancia de "Tractorfiat, S. A.", contra don Félix Pérez Eravo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, la siguiente:

Pala cargadora sobre orugas, marca "Fiat", modelo FL-10, motor 002.122, bastidor 104.481, tiene mal el rodaje, con unas tejas muy gastadas, así como la cuchara y dientes y el motor bastante deteriorado.

Se ha señalado para el remate el día treinta de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Castellana, esquina a plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de novecientas mil pesetas, en que ha sido tasada.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.342-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, tiene acordado en autos ejecutivos número doscientos uno de mil novecientos setenta y ocho, seguido contra don Emilio Sánchez Fernández, por el "Ganco Pastor", sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Un vehículo automóvil marca "Dodge-Dart", 3.700, matrícula M-0073-AM, tasado en 280.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deben consignar previamente el diez por ciento del precio que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que los autos están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.330-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalado con el número novecientos cincuenta y ocho-G de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Americana de Inversiones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra don José Luis Germán Valentín, en

reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Piso segundo letra B del edificio número 37, en la parcela 73 del polígono 13, en el término municipal de Móstoles (Madrid). Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra C, e izquierda, entrando, vivienda letra A. Se le asigna una participación del 2,79 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Superficie: Ocupa una superficie construida aproximada de 69,15 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño.

Registro de la Propiedad: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getate, al tomo 2.796, libro 396, folio 169, finca número 30.066, inscripción primera.

Construcción de la finca: Es de moderna construcción, de mucha solidez, buenos materiales, con ascensor de subida y bajada y consta de diez plantas. Revestimiento exterior de la finca de ladrillo blanco visto y dos puertas metálicas de acceso al portal de la casa y zona ajardinada.

Valorado pericialmente en la suma de un millón ochocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento, público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, en-

tendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.335-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil cuatrocientos setenta y uno-A de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorremochea, en nombre y representación de la entidad "Exploimatic, Sociedad Anónima", contra don Carlos Navarro Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

1. Dos tocadiscos modelo Sinfonola 100, marca "Fedasa", nuevos.
2. Dos máquinas boleros modelo Nágera.
3. Una máquina Diana, de la casa "Laguna".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día quince de abril del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento noventa y cinco mil pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento del tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Carlos Navarro Fernández, con domicilio en la avenida del Cid, número ciento dieciséis, de Valencia.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.350-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se tramitan autos de menor cuantía número mil cuarenta y siete de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador señor H. Tabernilla, en nombre de doña Emilia López Martínez, contra "Construcciones Tajo, S. A.", declarada en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura, en los que se ha acordado citar por segunda vez al representante legal de dicha entidad para que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día dieciocho de diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, a prestar confesión judicial interesada por la parte contraria, a tenor de las posiciones que se le formulen, previa declaración de pertinencia; bajo apercibimiento de tenerlo por confeso si no compareciere.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios, a veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.334-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número trescientos veintiocho-A de mil novecientos setenta y nueve, instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre de don Bartolomé Grau Ginesta, contra don Félix Porter Pan, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, el vehículo siguiente:

Automóvil marca "Seat", 131, matrícula M-1962-CD, y que fué valorado pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de enero próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de doscientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y dos céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del deudor, que habita en esta capital, calle Doce de Octubre, número veintiocho, primero B.

transitoria tercera del texto parcialmente articulado de la Ley 41/75, de 19 de noviembre, y que tenían delimitado en la plantilla coeficientada para cada parte, por la Dirección General de Administración Local; sin que, por otra parte, se hayan producido variaciones funcionales que permitan modificar la clasificación actual, que es consecuencia de la aplicación del sistema económico de acomodación a los funcionarios de Administración Civil del Estado, puesto provisionalmente en vigor por Decreto-ley 7/73, de 27 de julio.

1.893. Fijar en 66 pesetas la cuantía del módulo asignado para la valoración de las horas extraordinarias que puedan realizar los funcionarios provinciales; todo ello tomando como base los porcentajes indicativos a que se refiere la Orden del Ministerio del Interior de 24 de enero de 1978, en concordancia con la resolución de la Inspección General de Servicios del mismo Departamento, de 16 de mayo del año en curso.

1.894. Aceptar propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Anatomía Patológica, una vez han sido cumplimentados los requisitos de documentación exigidos en las bases de convocatoria por los interesados, a favor de don Emilio Álvarez Fernández y don Miguel Ángel López de la Riva, con la categoría funcional de Jefes Clínicos, y de don Enrique-Clemente Miembro de Rasche y don Manuel-María Roque Leona Echevarría, con la categoría funcional de Médicos Adjuntos; disponiendo, al propio tiempo, la creación de cuatro plazas del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Anatomía Patológica, integradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, con un nivel de proporcionalidad 10 y condicionando los efectos correspondientes de la propuesta al visado que ha de otorgar la Dirección General de Administración Local, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el apartado dos del artículo 2.º del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

1.895. Aceptar propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Dermatología, una vez han sido cumplimentados los requisitos de documentación exigidos por las bases de convocatoria por los interesados, a favor de don Francisco Corripio Quijano, con la categoría funcional de Jefe Clínico, y de don José-Luis Barrio García con la categoría funcional de Médico Adjunto; disponiendo, al propio tiempo, la creación de dos plazas del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial en

1.877. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 275, de fecha 18 de noviembre de 1978, del anuncio de habilitación de crédito en el Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos "Francisco Franco" de Torrelaguna, por un importe total de 4.163.074 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 26 de octubre de 1978.

1.878. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 276, de fecha 20 de noviembre de 1978, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, por un importe total de 7.918.866 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 26 de octubre de 1978.

1.879. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 277, de fecha 21 de noviembre de 1978, del anuncio de ampliación del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares para 1978, con un aumento, tanto en Gastos como en Ingresos, de 7.295.291 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la misma, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 26 de octubre de 1978.

1.880. Aprobar las Cuentas de Caudales y Valores correspondientes al segundo trimestre de 1978, rendidas por el señor Depositario de Fondos Provinciales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 793 y 794 de la vigente ley de Régimen Local.

Personal

1.881. Admitir, con carácter provisional, a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Profesor de Educación Física del Servicio Forestal, Contra Incendios y Medio Ambiente, a don José Ramón Baldo Silva y don Diego Monreal Vidal.

1.882. Nombrar a los Profesores don Luis González Vicén, don Luis Martín Sanz y don Manuel Hidalgo Huerta, como integrantes de la terna para la designación de Vocales, representantes de la Corporación en el concurso-oposición convocado por la misma para proveer la plaza de Profesor

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.
(A.—29.339-T)

JUZGADO NUMERO 7

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, y con el número mil veinticuatro de mil novecientos ochenta-JM, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de doña Petra Cedillo Cerrada, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra doña Eleuteria Faustina López Prieto, don Víctor Vázquez López, don Justo Víctor Vázquez López, doña María del Carmen Vázquez López, doña Isabel Vázquez López y doña Nieves Vázquez López, los dos primeros en ignorado domicilio, sobre otorgamiento de escritura pública (cuantía del procedimiento doscientas cuarenta mil pesetas), en cuyos expresados autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu Romano.—Juzgado de primera instancia número siete, Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta: Por repartido a este Juzgado el precedente escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte en nombre y representación de doña Petra Cedillo Cerrada, mayor de edad, viuda, vecina de esta capital, con domicilio en pasaje de Pradillo, números catorce y dieciséis, al Procurador de los Tribunales de esta capital don Manuel del Valle Lozano, como titular, y don Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, del indicado Cuerpo, como suplente, por delegación del ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación.

Se admite la demanda que se formula por el indicado Procurador en la men-

cionada representación, sobre otorgamiento de escritura pública (cuantía doscientas cuarenta mil pesetas) de principal, intereses legales y costas, que se sustanciará por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado con emplazamiento a los demandados doña Eleuteria Faustina López Prieto, mayor de edad, viuda, cuyo domicilio se desconoce; don Víctor Vázquez López, mayor de edad, asimismo con domicilio desconocido; don Justo Víctor Vázquez López, mayor de edad, vecino de esta capital, calle de Vélez Blanco, número diez; doña María del Carmen Vázquez López, mayor de edad, casada con don Secundino Calaveras, vecina de esta capital, en el bloque doscientos veinticinco, casa cinco, del poblado de Entrevías; doña Isabel Vázquez López, mayor de edad, casada con don José García, vecina de Madrid, bloque cinco, casa doce, del barrio de San Lorenzo (Hortaleza), y contra doña Nieves Vázquez López, mayor de edad, casada con don Félix Cerdán Pérez, vecina de Zaragoza, calle de Valle de Oza, número catorce, para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días y cinco días que se conceden más en razón a la distancia respecto a la última de las demandadas, vecina de Zaragoza, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, practicándose el emplazamiento en la forma que determina el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley Procesal, librándose para el emplazamiento de doña Nieves Vázquez López exhorto al de igual clase Decano de los de Zaragoza, facultándose ampliamente a su portador para intervenir en su diligenciado.

Y respecto a los demandados doña Eleuteria Faustina López Prieto y don Víctor Vázquez López, cuyos domicilios se ignoran, empláceseles por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado dentro del término de nueve días, comparezcan y la contesten, de conformi-

dad con lo preceptuado en el artículo seiscientos ochenta y uno de la ley Procesal.

Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: José Guelbenzu Romano.—Ante mí: Antonio Zurita Reina. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento a los fines y término acordados a los demandados doña Eleuteria Faustina López Prieto y don Víctor Vázquez López, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.
(A.—29.349-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Manuel Telo Alvarez, Secretario del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid.

Por medio de la presente cédula se cita a la entidad demandada "Compañía Turística del Santillán, S. A.", por medio de su representante legal, en paradero ignorado, para que el día veintitrés de diciembre, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, sito en plaza de Castilla, piso tercero, al objeto de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, propuesto por la parte actora en autos de mayor cuantía seis de mil novecientos ochenta-B, entre el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, sustituyendo a don Aurelio Ramiro y don Rafael González, con apercibimientos de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado expido la presente en Madrid, a doce de noviembre de mil

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).
(A.—29.331-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid (plaza de Castilla, piso tercero).

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos treinta de mil novecientos setenta y nueve-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Aplicaciones Mecánicas y Válvulas Industriales, S. A.", contra la entidad mercantil "Ramón Vizcaino, S. A.", barrio Herrería, sin número (San Sebastián), se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta, por término de ocho días de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que a continuación se expresarán, con rebaja del cincuenta por ciento del precio.

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de diciembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, planta tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, rebajada de ella el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

* Un taladro "Ibaremia", B-50, 50.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—29.410)

Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Cirugía General A.

1.883. Nombrar el Tribunal calificador de la oposición convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de obreros especialistas en Ganadería, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Sanz Madrid, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Diputación. Vocales: Don Rafael Martín Roldán, como titular, y don Mariano Illera Martín, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Leocadio León Crespo, Inspector Jefe del Servicio Veterinario; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don Jesús María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local. Secretario: Don Fernando Bermejo Cabrero, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como titular, y don Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, del indicado Cuerpo, como suplente, por delegación del ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación.

1.884. Acceder a lo solicitado por doña Gloria Guzmán González, Auxiliar de Administración General de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio activo por existir vacante de su categoría, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, poniendo término a la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra.

1.885. Jubilar a doña María Teresa Lasa Sarasola, Administrativo de Administración General de esta Corporación, con efectos de 4 de enero de 1979, fecha en que cumple la edad de setenta años prevista en el apartado a) del número 1 del artículo 2 del Decreto número 784/61, de 8 de mayo, para la jubilación forzosa.

1.886. Jubilar a don Luis Rodríguez Márquez, Administrativo de Administración General de esta Corporación, con efectos de 15 de enero de 1979, fecha en que cumple la edad de setenta años prevista en el apartado a) del número 1 del artículo 2 del Decreto 784/61, de 8 de mayo, para la jubilación forzosa.

1.887. Jubilar a don José Fente Vázquez, Oficial del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial de esta Corporación, con efectos de 1.º de enero de 1979, fecha en que cumple la edad de setenta años prevista en el apartado a) del número 1 del artículo 2 del Decreto 784/61, de 8 de mayo, para la jubilación forzosa.

1.888. Transformar dos plazas vacantes del subgrupo de Administrativos de Administración General, producidas por jubilación de sus anteriores titulares, en otras tantas del subgrupo de Auxiliares, todo ello siguiendo

el criterio expuesto en los acuerdos de 25 de septiembre de 1975, que resolvieron la integración de determinado personal Auxiliar en el subgrupo de Administrativos, y, en especial, el referente a la resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de julio de 1975, así como por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 689/75, de 21 de marzo; elevándose este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.889. Crear dos plazas de Oficiales Fogoneros y una de Oficial Calefactor, ambas de los Servicios Industriales; una de Porquero y otra de Vaquero del Servicio Veterinario, y dos de Oficiales Fontaneros del Servicio de Arquitectura; todas ellas clasificadas como de Oficiales y dotadas con el nivel de proporcionalidad 4, y dos de Ayudantes de Albañil y cuatro de Peones de Albañil, asimismo del Servicio de Arquitectura, clasificadas como de Ayudantes y Operarios, respectivamente, y dotadas con el nivel de proporcionalidad 3; integrándose las plazas de nueva creación en el subgrupo de Servicios Especiales de la Administración Especial, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.890. Rectificar, al amparo del artículo 111 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, el acuerdo corporativo de 30 de noviembre de 1978, por el que se reconocieron a doña María Luisa García Blázquez, Telefonista perteneciente al subgrupo de Servicios Especiales de la Administración Especial, en aplicación del Decreto 2393/76, de 1.º de octubre, los años prestados a la Corporación Provincial además de los que estuvo separada, desde el 28 de noviembre de 1935 hasta el 30 de noviembre de 1978, y en el que por error material en el cómputo de dicho tiempo se le estimaron cuarenta años y dos días, siendo el tiempo real a reconocer cuarenta y tres años y dos días.

1.891. Acreditar trienios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, comprensiva de los vencimientos correspondientes al mes de enero de 1979, de conformidad con la norma segunda de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de marzo de 1978, que aclara el desarrollo de la articulación parcial de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, efectuada por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

1.892. Desestimar la petición formulada por doña Guadalupe Conde Pariente, doña María del Pilar Fontán Romón y doña Mercedes Villaplana Llorente, Telefonistas de esta Corporación, en solicitud de que se les asigne el nivel de proporcionalidad 4; todo ello por cuanto que el nivel 3, que actualmente tienen asignado, es el que corresponde como sustitutivo del coeficiente retributivo 1,5, según refiere el número 6 de la disposición

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 2.080 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100397. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100398. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100399. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100400. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100401. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100402. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100403. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100404. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100405. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100406. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100407. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100408. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100409. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100410. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100411. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100412. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 466.548 pesetas. — 18.662 pesetas. — 10.783 pesetas. — E100413. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 465.489 pesetas. — 18.620 pesetas. — 10.755 pesetas. — E100414. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 465.489 pesetas. — 18.620 pesetas. — 10.755 pesetas. — E100415. | Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 465.489 pesetas. — 18.620 pesetas. — 10.755 pesetas. — E100416. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

que, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100416.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 11.722 pesetas. — E100417.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 11.722 pesetas. — E100418.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100419.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100420.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 11.722 pesetas. — E100421.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 11.722 pesetas. — E100422.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100423.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100424.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 11.722 pesetas. — E100425.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 11.722 pesetas. — E100426.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100427.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100428.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 11.722 pesetas. — E100429.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 11.722 pesetas. — E100430.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100431.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100432.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 14 de enero de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.841)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan

en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.080 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1979. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1979. — NUMERO DE REFERENCIA

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 11.722 pesetas. — E100433.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 11.722 pesetas. — E100434.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100435.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100436.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 11.722 pesetas. — E100437.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 11.722 pesetas. — E100438.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100439.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100440.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 11.722 pesetas. — E100441.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 11.722 pesetas. — E100442.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 10.938 pesetas. — E100443.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 547.813 pesetas. — 21.913 pesetas. — 12.656 pesetas. — E100444.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 431.632 pesetas. — 17.265 pesetas. — 9.973 pesetas. — N100445.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 951.280 pesetas. — 38.051 pesetas. — 21.977 pesetas. — E100446.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 304.888 pesetas. — 12.196 pesetas. — 7.044 pesetas. — E100447.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 345.728 pesetas. — 13.829 pesetas. — 7.987 pesetas. — E100448.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 302.776 pesetas. — 12.111 pesetas. — 6.995 pesetas. — E100449.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 215.464 pesetas. — 8.619 pesetas. — 4.980 pesetas. — E100450.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 379.526 pesetas. — 15.181 pesetas. — 8.770 pesetas. — E100451.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 292.918 pesetas. — 11.717 pesetas. — 6.767 pesetas. — E100452.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 345.024 pesetas. — 13.801 pesetas. — 7.976 pesetas. — E100453.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 296.439 pesetas. — 11.858 pesetas. — 6.852 pesetas. — E100454.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 379.526 pesetas. — 15.181 pesetas. — 8.770 pesetas. — E100455.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 292.918 pesetas. — 11.717 pesetas. — 6.767 pesetas. — E100456.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 345.024 pesetas. — 13.801 pesetas. — 7.976 pesetas. — E100457.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 296.439 pesetas. — 11.858 pesetas. — 6.852 pesetas. — E100458.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 379.526 pesetas. — 15.181 pesetas. — 8.770 pesetas. — E100459.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 292.918 pesetas. — 11.717 pesetas. — 6.767 pesetas. — E100460.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 345.024 pesetas. — 13.801 pesetas. — 7.976 pesetas. — E100461.

Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 296.439 pesetas. — 11.858 pesetas. — 6.852 pesetas. — E100462.

De Palma Giordano, Vincenzo. — Avenida de Alfonso XIII, 67. — 7.068.312 pesetas. — 282.732 pesetas. — 69.697 pesetas. — E100463.

Ruiz Gutiérrez, Emilio. — Cruz, 5. — 64.000 pesetas. — 2.560 pesetas. — 2.114 pesetas. — E100506.

Lombardo Sánchez, Juana y otro. — Camino Viejo de Hortaleza, núm. 77. — 45.000 pesetas. — 1.800 pesetas. — 1.485 pesetas. — E100842.

Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 274.732 pesetas. — 10.989 pesetas. — 6.348 pesetas. — E100924.

Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 279.695 pesetas. — 11.188 pesetas. — 6.464 pesetas. — E100925.

Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 230.522 pesetas. — 9.221 pesetas. — 5.330 pesetas. — E100926.

Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 282.401 pesetas.

Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102391.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102392.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102393.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102394.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102395.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102396.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102397.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102398.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102399.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102400.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102401.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102402.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102403.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102404.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102405.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102406.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102407.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102408.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102409.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102410.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102411.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102412.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102413.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 546.267 pesetas. —
21.851 pesetas. — 12.621 pesetas. —
E102414.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102415.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102416.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —

24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102417.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102418.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102419.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102420.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102421.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102422.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102423.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102424.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102425.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102426.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102427.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102428.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102429.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102430.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102431.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102432.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102433.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102434.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102435.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102436.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102437.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102438.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102439.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102440.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102441.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102442.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102443.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —

Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102444.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102445.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102446.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102447.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102448.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102449.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102450.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102451.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102452.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102453.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102454.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102455.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102456.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102457.
Fincas Urbanas, S. A. Fiusa. — Casa-
do del Alisal, 7. — 617.027 pesetas. —
24.681 pesetas. — 14.255 pesetas. —
E102458.
Coral, S. A. — San Francisco de Sa-
les, número 33. — 10.065.680 pesetas. —
402.627 pesetas. — 27.750 pesetas. —
E102536.
Velilla, Sociedad Anónima. — Ríos
Rosas, núm. 1. — 1.575.315 pesetas. —
63.013 pesetas. — 5.482 pesetas. —
E102632.
Velilla, Sociedad Anónima. — Ríos
Rosas, núm. 1. — 1.575.315 pesetas. —
63.013 pesetas. — 5.482 pesetas. —
E102633.
Velilla, Sociedad Anónima. — Ríos
Rosas, núm. 1. — 1.574.370 pesetas. —
62.975 pesetas. — 5.478 pesetas. —
E102634.
Velilla, Sociedad Anónima. — Ríos
Rosas, número 1. — 685.125 pesetas. —
27.405 pesetas. — 2.384 pesetas. —
E102635.
Velilla, Sociedad Anónima. — Ríos
Rosas, número 1. — 458.325 pesetas. —
18.333 pesetas. — 1.595 pesetas. —
E102636.
Velilla, Sociedad Anónima. — Ríos
Rosas, número 1. — 609.525 pesetas. —
24.381 pesetas. — 2.120 pesetas. —
E102637.
Velilla, Sociedad Anónima. — Ríos
Rosas, número 1. — 585.900 pesetas. —
23.436 pesetas. — 2.039 pesetas. —
E102638.
Velilla, Sociedad Anónima. — Ríos
Rosas, número 1. — 760.725 pesetas. —
30.429 pesetas. — 2.646 pesetas. —
E102639.
Velilla, Sociedad Anónima. — Ríos
Rosas, número 1. — 392.175 pesetas. —
15.687 pesetas. — 1.364 pesetas. —
E102640.
Velilla, Sociedad Anónima. — Ríos
Rosas, número 1. — 609.525 pesetas. —
24.381 pesetas. — 2.120 pesetas. —
E102641.
Velilla, Sociedad Anónima. — Ríos
Rosas, número 1. — 623.700 pesetas. —

24.948 pesetas. — 2.170 pesetas. —
E102642.
Arcones San Antonio Antonio y otro
más. — Finca Teniente Ochoa, 23. —
723.438 pesetas. — 28.938 pesetas. —
19.443 pesetas. — E102819.
Arcones San Antonio Antonio y otro
más. — Finca Teniente Ochoa, 23. —
1.151.809 pesetas. — 46.072 pesetas. —
30.955 pesetas. — E102820.
Arcones San Antonio Antonio y otro
más. — Finca Teniente Ochoa, 23. —
226.667 pesetas. — 9.067 pesetas. — 6.097
pesetas. — E102822.
Lo que se hace público de conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo 80 de
la ley de Procedimiento Administrativo,
sirviendo la presente de notificación re-
glamentaria.
Madrid, a 14 de enero de 1980. — El
Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.840)

Por la presente se notifica a los con-
tribuyentes comprendidos en la relación
que a continuación se inserta y que no
han sido hallados en los domicilios que
figuran en los documentos de esta De-
legación, o que se han alegado distintas
causas para no recibirlas por personas
que la legislación autoriza para hacerse
cargo de la notificación, por lo que se
les hace saber:
Primero. Que deberán ingresar las
cantidades que a cada uno se consignan
en la citada relación, en la Sección de
Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los
días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo
hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al
día 25 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso en ambos
casos fuera inhábil, el plazo finalizará el
inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los
plazos anteriormente indicados, podrá
realizarse con recargo de prórroga del 5
por 100, en la propia Sección de Caja, en
los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingre-
so en período voluntario termine el día
10: del 11 al 25 del mismo mes.
b) Publicaciones cuyo plazo de ingre-
so en período voluntario termine el día
25: del 26 al 10 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso con el re-
cargo del 5 por 100 fuera en uno u otro
caso inhábil, el plazo de prórroga finali-
zará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se
iniciará el procedimiento de apremio para
el cobro de los débitos con el recargo del
20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformi-
dad con las cantidades liquidadas pueden
interponer el oportuno recurso de reposi-
ción, ante la oficina liquidadora del im-
puesto, en el plazo de ocho días, sin que
la interposición de cualquiera de estos re-
cursos origine la suspensión en el pago de
las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos re-
señados se entenderán días hábiles, conta-
dos a partir del siguiente al de la publica-
ción del presente anuncio en el BOLETÍN
OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.081 de contribuyentes
por el concepto de URBANA - REGI-
MEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. —
EJERCICIO 1979. — VALOR CATASTRAL. — AÑO
RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO
CONTRAÍDO 1979. — NUMERO DE REFEREN-
CIA

Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Le-
ganés-Carabanchel Alto, número 253. —
318.034 pesetas. — 12.721 pesetas. —
134 pesetas. — E350087.
Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Le-
ganés-Carabanchel Alto, número 253. —
339.078 pesetas. — 13.563 pesetas. —
143 pesetas. — E350088.
Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Le-
ganés-Carabanchel Alto, número 253. —
318.034 pesetas. — 12.721 pesetas. —
134. — E350089.

18.934 pesetas. — 1.988 pesetas. — E350412.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 466.548 pesetas. — 18.662 pesetas. — 1.959 pesetas. — E350413.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 465.489 pesetas. — 18.620 pesetas. — 1.955 pesetas. — E350414.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 465.489 pesetas. — 18.620 pesetas. — 1.955 pesetas. — E350415.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 1.988 pesetas. — E350416.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 2.131 pesetas. — E350417.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 2.131 pesetas. — E350418.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 1.988 pesetas. — E350419.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 1.988 pesetas. — E350420.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 2.131 pesetas. — E350421.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 2.131 pesetas. — E350422.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 1.988 pesetas. — E350423.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 1.988 pesetas. — E350424.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 2.131 pesetas. — E350425.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 2.131 pesetas. — E350426.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 1.988 pesetas. — E350427.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 1.988 pesetas. — E350428.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 2.131 pesetas. — E350429.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 2.131 pesetas. — E350430.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 1.988 pesetas. — E350431.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 1.988 pesetas. — E350432.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 2.131 pesetas. — E350433.

Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 2.131 pesetas. — E350434.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 1.988 pesetas. — E350435.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 1.988 pesetas. — E350436.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 2.131 pesetas. — E350437.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 2.131 pesetas. — E350438.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 1.988 pesetas. — E350439.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 1.988 pesetas. — E350440.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 2.131 pesetas. — E350441.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 507.393 pesetas. — 20.296 pesetas. — 2.131 pesetas. — E350442.
 Const. Benéfica Caja de Ahorros y Monte de Piedad. — Plaza de Celenque, número 2. — 473.355 pesetas. — 18.934 pesetas. — 1.988 pesetas. — E350443.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 547.813 pesetas. — 21.913 pesetas. — 2.301 pesetas. — E350444.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 431.632 pesetas. — 17.265 pesetas. — 1.813 pesetas. — E350445.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 951.280 pesetas. — 38.051 pesetas. — 3.996 pesetas. — E350446.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 304.888 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.281 pesetas. — E350447.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 345.728 pesetas. — 13.829 pesetas. — 1.452 pesetas. — E350448.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 302.776 pesetas. — 12.111 pesetas. — 1.272 pesetas. — E350449.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 215.464 pesetas. — 8.619 pesetas. — 905 pesetas. — E350450.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 379.526 pesetas. — 15.181 pesetas. — 1.594 pesetas. — E350451.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 292.918 pesetas. — 11.717 pesetas. — 1.230 pesetas. — E350452.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 345.024 pesetas. — 13.801 pesetas. — 1.449 pesetas. — E350453.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 296.439 pesetas. — 11.858 pesetas. — 1.245 pesetas. — E350454.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 379.526 pesetas. — 15.181 pesetas. — 1.594 pesetas. — E350455.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 292.918 pesetas. — 11.717 pesetas. — 1.230 pesetas. — E350456.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 345.024 pesetas. — 13.801 pesetas. — 1.449 pesetas. — E350457.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 296.439 pesetas. — 11.858 pesetas. — 1.245 pesetas. — E350458.

11.858 pesetas. — 1.245 pesetas. — E350458.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 379.526 pesetas. — 15.181 pesetas. — 1.594 pesetas. — E350459.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 292.918 pesetas. — 11.717 pesetas. — 1.230 pesetas. — E350460.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 345.024 pesetas. — 13.801 pesetas. — 1.449 pesetas. — E350461.
 Inmobiliaria Ampel, S. A. — San Victorino, núm. 23. — 296.439 pesetas. — 11.858 pesetas. — 1.245 pesetas. — E350462.
 De Palma Giordano, Vincenzo. — Avenida de Alfonso XIII, 67. — 7.068.312 pesetas. — 282.732 pesetas. — 12.672 pesetas. — E350463.
 Ruiz Gutiérrez, Emilio. — Cruz, 5. — 64.000 pesetas. — 2.560 pesetas. — 384 pesetas. — E350506.
 Lombardo Sánchez, Juan y otro. — Camino Viejo de Hortaleza, 77. — 45.000 pesetas. — 1.800 pesetas. — 270 pesetas. — E350842.
 Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 274.732 pesetas. — 10.989 pesetas. — 1.154 pesetas. — E350924.
 Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 279.695 pesetas. — 11.188 pesetas. — 1.175 pesetas. — E350925.
 Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 230.522 pesetas. — 9.221 pesetas. — 969 pesetas. — E350926.
 Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 282.401 pesetas. — 11.296 pesetas. — 1.186 pesetas. — E350927.
 Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 327.062 pesetas. — 13.082 pesetas. — 1.374 pesetas. — E350928.
 Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 286.912 pesetas. — 11.476 pesetas. — 1.205 pesetas. — E350929.
 Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 327.062 pesetas. — 13.082 pesetas. — 1.374 pesetas. — E350930.
 Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 266.161 pesetas. — 10.646 pesetas. — 1.118 pesetas. — E350931.
 Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 350.069 pesetas. — 14.003 pesetas. — 1.470 pesetas. — E350932.
 Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 327.062 pesetas. — 13.082 pesetas. — 1.374 pesetas. — E350933.
 Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 266.161 pesetas. — 10.646 pesetas. — 1.118 pesetas. — E350934.
 Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 350.069 pesetas. — 14.003 pesetas. — 1.470 pesetas. — E350935.
 Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 327.062 pesetas. — 13.082 pesetas. — 1.374 pesetas. — E350936.
 Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 266.161 pesetas. — 10.646 pesetas. — 1.118 pesetas. — E350937.
 Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás, sin número. — 350.069 pesetas. — 14.003 pesetas. — 1.470 pesetas. — E350938.
 Arragán, S. A. — Avenida de José Antonio, número 88. — 724.443 pesetas. — 28.978 pesetas. — 2.068 pesetas. — E351069.
 Arragán, S. A. — Avenida de José Antonio, número 88. — 296.871 pesetas. — 11.875 pesetas. — 848 pesetas. — E351070.
 Arragán, S. A. — Avenida de José Antonio, número 88. — 548.045 pesetas. — 21.922 pesetas. — 1.564 pesetas. — E351071.
 Arragán, S. A. — Avenida de José Antonio, número 88. — 539.098 pesetas. — 21.564 pesetas. — 1.539 pesetas. — E351072.
 Arragán, S. A. — Avenida de José Antonio, número 88. — 548.045 pesetas. — 21.922 pesetas. — 1.564 pesetas. — E351073.

21.922 pesetas. — 1.564 pesetas. — E351073.
 Arragán, S. A. — Avenida de José Antonio, número 88. — 539.098 pesetas. — 21.564 pesetas. — 1.539 pesetas. — E351074.
 Nagro Atienza, Lucio. — San Emilio, número 21. — 41.000 pesetas. — 1.640 pesetas. — 246 pesetas. — E351075.
 Albarrán Jiménez, Gabriel. — Poblado de los Cármenes, bloque 5. — 52.400 pesetas. — 2.096 pesetas. — 315 pesetas. — E351611.
 Salmerón Hernando, Donato. — Avenida del Mediterráneo, 4. — 747.202 pesetas. — 29.888 pesetas. — 3.138 pesetas. — E351612.
 Salmerón Hernando, Donato. — Avenida del Mediterráneo, 4. — 357.231 pesetas. — 14.289 pesetas. — 1.500 pesetas. — E351613.
 Salmerón Hernando, Donato. — Avenida del Mediterráneo, 4. — 357.231 pesetas. — 14.289 pesetas. — 1.500 pesetas. — E351614.
 Salmerón Hernando, Donato. — Avenida del Mediterráneo, 4. — 357.231 pesetas. — 14.289 pesetas. — 1.500 pesetas. — E351615.
 Muñoz Sánchez, Clemente. — San Victorino, núm. 25. — 189.069 pesetas. — 7.563 pesetas. — 794 pesetas. — E351863.
 Muñoz Sánchez, Clemente. — San Victorino, núm. 25. — 91.805 pesetas. — 3.672 pesetas. — 386 pesetas. — E351864.
 Muñoz Sánchez, Clemente. — San Victorino, núm. 25. — 196.016 pesetas. — 7.841 pesetas. — 824 pesetas. — E351865.
 Muñoz Sánchez, Clemente. — San Victorino, núm. 25. — 229.761 pesetas. — 9.190 pesetas. — 965 pesetas. — E351866.
 Muñoz Sánchez, Clemente. — San Victorino, núm. 25. — 184.851 pesetas. — 7.394 pesetas. — 777 pesetas. — E351867.
 Muñoz Sánchez, Clemente. — San Victorino, núm. 25. — 246.137 pesetas. — 9.845 pesetas. — 1.034 pesetas. — E351868.
 Muñoz Sánchez, Clemente. — San Victorino, núm. 25. — 209.911 pesetas. — 8.396 pesetas. — 882 pesetas. — E351869.
 Muñoz Sánchez, Clemente. — San Victorino, núm. 25. — 246.137 pesetas. — 9.845 pesetas. — 1.034 pesetas. — E351870.
 Muñoz Sánchez, Clemente. — San Victorino, núm. 25. — 184.851 pesetas. — 7.394 pesetas. — 777 pesetas. — E351871.
 Muñoz Sánchez, Clemente. — San Victorino, núm. 25. — 246.137 pesetas. — 9.845 pesetas. — 1.034 pesetas. — E351872.
 Muñoz Sánchez, Clemente. — San Victorino, núm. 25. — 209.911 pesetas. — 8.396 pesetas. — 882 pesetas. — E351873.
 Muñoz Sánchez, Clemente. — San Victorino, núm. 25. — 246.137 pesetas. — 9.845 pesetas. — 1.034 pesetas. — E351874.
 Parrilla García, José. — Luis Cabrera, número 54. — 730.398 pesetas. — 29.216 pesetas. — 4.383 pesetas. — E351905.
 Bellcasa, Sociedad Anónima. — Pedro de Répide, 1. — 415.052 pesetas. — 16.602 pesetas. — 1.185 pesetas. — E351935.
 Bellcasa, Sociedad Anónima. — Pedro de Répide, 1. — 131.069 pesetas. — 5.243 pesetas. — 374 pesetas. — E351936.
 Domingo Cuende, Carlos. — Francisco Guzmán, 38. — 397.766 pesetas. — 15.911 pesetas. — 1.671 pesetas. — E351987.
 Domingo Cuende, Carlos. — Francisco Guzmán, 38. — 397.766 pesetas. — 15.911 pesetas. — 1.671 pesetas. — E351988.
 Domingo Cuende, Carlos. — Francisco Guzmán, 38. — 397.766 pesetas. — 15.911 pesetas. — 1.671 pesetas. — E351989.
 Domingo Cuende, Carlos. — Francisco Guzmán, 38. — 397.766 pesetas. — 15.911 pesetas. — 1.671 pesetas. — E351990.

(Continuará.)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36